

## ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN  
y EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el **COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN** representado en este acto por su Presidente, Dr. Lisandro Daniel Benito, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 83 de la Ciudad de Junin, en adelante "**EL COLEGIO**"; por un lado, y el **MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental Lic. Juan Pablo Becerra, con domicilio en la calle 6 entre 51 y 53, de la Ciudad de La Plata de la citada Provincia, en adelante "**EI MINISTERIO**", por otro, acuerdan suscribir la presente Acta Complementaria al Convenio suscripto entre las partes, la cual queda sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Con el objeto de acelerar los plazos de publicación, y a los efectos de reglamentar las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio, se entiende en particular comprendido dentro de las "tareas administrativas" a cargo de "**EL COLEGIO**":

- a) Constatar la identidad de quien solicita la publicación
- b) Constatar que quien solicita la publicación posea autorización suficiente
- c) Controlar el correspondiente pago, teniendo en cuenta el régimen arancelario
- d) Recepcionar conjuntamente con el aviso a publicar, su versión en formato digital y/o facilitar la digitalización del mismo a través de los insumos informáticos con los que la Agencia cuenta
- e) Remitir de manera diaria a la Subdirección del Boletín Oficial los avisos a publicar en formato digital, a través de correo electrónico oficial que será informado por la misma
- f) Remitir de manera mensual, a través de correo postal oficial, las publicaciones que fueran remitidas previamente en formato digital conforme

los términos del inciso e), debidamente identificadas con fecha de envío, para su resguardo en la Dirección del Boletín Oficial

**SEGUNDA:** La enumeración de tareas realizada en el artículo precedente es meramente enunciativa, debiendo **"EL COLEGIO"** llevar a cabo todas las acciones administrativas que se requieran a los fines propuestos.


**TERCERA:** A los fines de asegurar el funcionamiento de la Agencia, en los términos de la Cláusula Tercera del Convenio, como así también con el objeto de facilitar el envío de manera digital de las publicaciones, **"EL MINISTERIO"** hará entrega de los siguientes insumos informáticos: SCANNER MARCA AVISION, MODELO AD240, conforme remito adjunto a la presente.

**CUARTA:** Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio Marco suscripto entre las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 04 días del mes de Julio de 2017.



Dr. ALEJANDRO BENÍTEZ  
PRESIDENTE



Lic. JUAN PABLO BECERRA  
Subsecretario de Coordinación  
Gubernamental  
Ministerio de Gobierno